UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 463 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 JUL. 2012

Vistos los expedientes administrativos presentados por el Mtro. Alberto Alfredo Palomino Rivera y otros sobre adscripción a Sección de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 13° de la Ley Universitaria N° 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, con escritos de registros Nros. 07357 y 234 el Mtro. Alberto Alfredo Palomino Rivera, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva y la Mtra. Urcina Loayza Gómez, Profesora Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscritos al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, han solicitado la adscripción a la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, adjuntando los documentos sustentatorios requeridos;

Que, mediante escritos de registros Nros. 01277, 01278 y 0270, el Mtro. Víctor Raúl Tumbalobos Huamaní, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, el Mg. Luis Lucio Rojas Tello, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo y el Mtro. Edgar Saras Zapata, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscritos al Departamento Académico de Lenguas y Literatura, han solicitado la adscripción a la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la petición de los recurrentes reúne los requisitos señalados en el Reglamento de Adscripción de los Profesores a la Sección de Posgrado de Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 602-2006-UNSCH-CU, por lo que debe expedirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de junio de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, a partir del 27 de junio de 2012, la adscripción a la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de los siguientes docentes:

01. Mtro. ALBERTO ALFREDO PALOMINO RIVERA
02. Mtra. URCINA LOAYZA GÓMEZ
03. Mtro. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
04. Mg. LUIS LUCIO ROJAS TELLO
05. Mtro. EDGAR SARAS ZAPATA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

Dbegj